

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 27

UNAD © 2025

## Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos

### 1. Justificación

Durante el año 2024 la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia cuenta con 2 enfermedades con diagnósticos de tipo osteomuscular las cuales se encuentran calificadas de origen de laboral, Las cuales presentan pérdida de capacidad laboral (PCL). Estas patologías se presentan en miembros superiores a nivel de codo y muñeca, En el año 2024 se presentaron 1177 incapacidades médicas de las cuales 15 de ellas fueron por ocasión de accidentes de trabajo para un total de 250 días de incapacidad.

En relación a los accidentes de trabajo en la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia durante el 2024 se reportaron 42 accidentes de trabajo de los cuales 9 se catalogaron como origen común, 2 con determinación de origen, mientras que 31 se determinaron de origen laboral, de los cuales 5 siniestros presentaron diagnósticos de tipo osteomuscular, de los cuales se encuentran los siguientes diagnósticos: Torcedura del tobillo (3), Fractura de la falange del 5to dedo de la mano izquierda (1), Contractura de los músculos periarticulares del hombro (1).

Adicionalmente, la Universidad Nacional Abierta y A Distancia, con el fin de conocer el estado de los desórdenes músculo esqueléticos (DME), aplicó de forma virtual por medio de un formulario de Forms 365, la prueba tamiz SIN DME que tiene como objetivo recolectar información sobre la presencia de síntomas relacionados con Desórdenes Músculo Esqueléticos en la población colaboradora de la UNAD durante el mes de Diciembre de 2024. En la cual 2.192 colaboradores participaron de forma voluntaria para conocer su estado de salud a nivel de los desórdenes musculoesqueléticos, siendo el 34% de la plataforma humana Unadista quien participó en el diligenciamiento de la encuesta.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 2 de 27

UNAD © 2025

A nivel nacional, el 46% de los colaboradores presentaron sintomatología osteomuscular con relación a los colaboradores encuestados, se evidenció que en el segmento del cuerpo que más presentó sintomatología es columna seguido de miembros superiores (MMSS). El cargo que mayor presentó sintomatología fueron docentes tiempo completo. El segmento del miembro superior que mayor reportaron sintomatología los colaboradores fue hombro con 198 sintomáticos (19%), seguido de la muñeca con 194 (19%) colaboradores sintomáticos y 108 (10%) colaboradores reportaron sintomatología en brazo. Mientras que para columna el segmento con mayor sintomatología fue cuello 446 (43%) seguido de espalda baja 314 (31%). Por último, en miembros inferiores el segmento con mayor sintomatología fue la rodilla con 178 reportes (17%). A nivel de riesgos, los resultados de la encuesta de sintomatología musculoesquelética SIN-DME 2024 muestran los siguientes porcentajes según segmento corporal: Riesgo alto MMSS: 0,05% Riesgo medio MMSS: 0,9%, Riesgo alto columna: 0,5%, Riesgo medio Columna 7%, Riesgo alto MMII 0%, Riesgo medio MMII: 0,4%.

En este sentido, es fundamental continuar implementando las estrategias establecidas para el Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos, Estas acciones permiten mitigar el riesgo de desarrollar desórdenes musculoesqueléticos, contribuyendo al bienestar de la Plataforma Humana Unadista.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo general:

Promover el Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos con estrategias y herramientas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad e intervención a la población objeto; para así disminuir el riesgo biomecánico.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 3 de 27

UNAD © 2025

## 2.2 Objetivos específicos:

- Identificar la población objeto por medio de la aplicación de la encuesta de sintomatología DME a la plataforma humana UNADISTA.
- Fomentar experiencias significativas para la población objeto, mediante el cronograma de actividades definido.

### 3. Alcance

El Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos está dirigido a toda la plataforma humana Unadista sintomática a nivel nacional.

### 4. Marco Legal

En Colombia el desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con un extenso soporte legal. Las normas dictadas insisten en la necesidad de proveer y mantener un medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad:

- **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989.** “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- **Ley 9 del 24 de enero de 1979.** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 4 de 27

UNAD © 2025

- **Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992.** “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional”.
- **Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.** “Por el cual se determina la organización y administración del Programa General de Riesgos Profesionales”.
- **Circular Unificada del 22 de abril de 2004.** “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Programa General de Riesgos Profesionales”.
- **Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007.** “Por la cual se adoptan las guías de atención integral, de seguridad y salud en el trabajo basadas en la evidencia”.
- **Resolución 2646 del 17 de julio de 2008.** “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.
- **Ley 1562 del 11 de julio del 2012.** “Por la cual se modifica el actual Programa de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- **Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- **Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.** “Por la cual se definen estándares mínimos del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 5 de 27

UNAD © 2025

- **Resolución 385 del 12 de marzo del 2020.** “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Circular 021 del 17 de marzo del 2020.** Para: Empleadores y trabajadores del sector privado. Asunto: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021.** “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.
- **Circular 0041 del 02 de junio del 2020.** Para: Empleadores, trabajadores del sector privado y administradoras de riesgos laborales. Asunto: Lineamientos respecto del trabajo en casa.
- **Ley 2088 del 12 de mayo del 2021.** "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”

## 5. Marco Conceptual

**Actividad física:** Es todo movimiento del cuerpo implicado en la realización de las actividades cotidianas. Incluye actividades de la rutina diaria, como las tareas del hogar, ir a la compra, trabajar, etc.

**Actividad lúdica:** La palabra lúdico es un adjetivo que califica todo lo que se relaciona con el juego, derivado en su etimología del latín “ludus” cuyo significado es precisamente, juego, como actividad placentera donde el ser humano se libera de tensiones, y de las reglas impuestas por la cultura. En el adulto el juego en general se sujeta a más reglas, aunque éstas siempre son aceptadas con libertad; y tienen la finalidad de evadirlo de la rutina y las preocupaciones habituales.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 6 de 27

UNAD © 2025

**Antropometría:** Disciplina que describe las diferencias cuantitativas de las medidas del cuerpo humano, sirve de herramienta a la ergonomía en la adaptación del entorno a las personas.

**Bienestar físico:** Es la condición global del cuerpo humano en relación a las patologías y a la capacidad física. El individuo debe de cuidar e invertir en su salud, ya que su cuerpo afecta sus actividades físicas y su calidad de vida, es por ello que es fundamental llevar una dieta balanceada, realizar ejercicios físicos, disminuir el exceso de bebidas alcohólicas, evitar el uso de la droga, cigarrillos, entre otros.

**Bienestar laboral:** El bienestar laboral puede ser visto como el estado deseado por los individuos que integran una organización, siendo esta la encargada de crear diferentes proyectos o programas que buscan proteger los derechos e intereses sociales de los empleados.

**Bursitis:** es la inflamación de la Bursa, estructura en forma de bolsa, que se sitúa entre huesos, tendones y músculos, con una función facilitadora del movimiento de dichas estructuras entre sí

**Carga física de trabajo:** Se define como el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral y se basa en el trabajo estático o dinámico.

**Condiciones de salud:** “El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

**Desórdenes musculoesqueléticos:** Desórdenes relacionados con el trabajo que incluyen alteraciones de músculos tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neuro vasculares.

**Deporte:** Se refiere a toda actividad física ejercida como competición, que se rige por unas normas.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 7 de 27

UNAD © 2025

**Discapacidad:** Toda restricción, disminución o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

**DLI:** Dolor lumbar inespecífico, sensación de dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos, el cual no se debe a fracturas, traumatismos, enfermedades sistémicas o compresión radicular.

**DTA:** Desordenes por trauma acumulativo, es una lesión física originada por trauma acumulado que se desarrolla gradualmente sobre un periodo de tiempo, como resultado de esfuerzos repetidos sobre una parte específica del sistema músculo esquelético.

**Ejercicio:** Incluye los movimientos planificados y diseñados específicamente para estar en forma y gozar de buena salud.

**Enfermedad De D'quervain:** es la tenosinovitis estenosante del primer compartimento dorsal de la muñeca.

**Epicondilitis:** Lesión tendino perióstica de la inserción de músculos a nivel del codo.

**Ergonomía:** Ciencia que estudia la relación del hombre y el trabajo.

**Fatiga laboral:** La fatiga laboral, es aquella que se origina en la relación persona - trabajo. La persona no puede separarse del trabajador (es la persona misma quien trabaja, se relaciona con sus amigos, disfruta y sufre, descansa, tiene un sueño reparador o se fatiga más aún) y determinadas actitudes, vivencias o experiencias fuera del ámbito estrictamente laboral van a condicionar tanto que se origine fatiga como la forma en que va a ser percibida.

**Fuerza:** Resistencia necesaria de un grupo muscular para desempeñar su actividad. Si la resistencia muscular es inadecuada se dice que hay sobreesfuerzo.

**Gatiso:** Guías de atención integral de salud ocupacional.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 8 de 27

UNAD © 2025

**GES:** Grupo de exposición similar

**HD:** hombro doloroso, sintomatología dolorosa de las articulaciones esternoclavicular, acromioclavicular y glenohumeral, junto a ligamentos, tendones, músculos y otros tejidos blandos, que se presentan conexos a trabajo repetitivo sostenido, posturas incómodas y carga física del hombro.

**Ligamentos:** Cordón fibroso que liga los huesos de las articulaciones.

**Lumbalgia:** La lumbalgia se define como un dolor agudo o crónico localizado en la espalda en el área comprendida entre el reborde costal inferior y los pliegues glúteos (región lumbar) que a menudo se irradia al muslo. Puede ser orgánica o funcional.

**Obesidad:** Este es un problema serio de salud y presenta un marcado incremento en nuestro país. Clásicamente se ha definido la obesidad como el incremento del peso debido al aumento de la grasa corporal. Se produce cuando el número de calorías ingeridas es mayor que el número de calorías gastadas. Muchos estudios han demostrado que los pacientes obesos presentan más enfermedad cardiovascular que las personas de peso normal. Actualmente se calcula el Índice de Masa Corporal (IMC) y según el valor obtenido se clasifica el nivel de sobrepeso.

**Músculos:** Cualquiera de los órganos compuestos principalmente de fibras dotadas de la propiedad específica de contraerse.

**Minusvalía:** Toda situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad que lo limita e impide el desempeño de su rol cultural, social ocupacional.

**MMSS:** Miembros superiores.

**MMII:** Miembros inferiores.

**Movimiento:** Desplazamiento de todo el cuerpo o de uno de sus segmentos en el espacio.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 9 de 27

UNAD © 2025

**Movimiento Repetitivo:** Está dado por ciclos de trabajo cortos (ciclo < a 30” o 1’) o alta concentración de movimientos (>50%), que utilizan pocos músculos. (Silverstein y col, 1987).

**OM:** Osteomusculares.

**Pausas activas:** Son breves descansos durante la jornada laboral, para que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en su trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés. Además, contribuyen a disminuir la fatiga física-mental y a integrar los diferentes grupos de trabajo durante la ejecución de las pausas.

**Peligro:** Fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida.

**Peligro:** Fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida.

**Postura Bípeda:** Erguida o de pie.

**Posturas Mantenidas:** Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 horas continuas o más, sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.

**Postura Prolongada:** Cuando se adopta la misma postura por más de 6 horas (75%) de la jornada laboral.

**Prevención Integral:** Integración de todas las instancias de prevención: Primaria, secundaria y terciaria para el control de las condiciones de riesgo en el ambiente intralaboral, extralaboral y en las características de susceptibilidad del individuo.

**Promoción de la salud:** Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla; abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a aumentar las habilidades y capacidades de las personas, sino

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 10 de 27

UNAD © 2025

también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que tienen impacto en los determinantes de salud.

**Repetición:** Es el número de movimientos que ocurren en un determinado período de tiempo para completar una tarea (el tiempo de ciclo); también se definen como tareas altamente repetitivas aquellas cuyo tiempo de ciclo sea de 30 segundos o menos o una concentración mayor al 50% del tiempo de ciclo llevando a cabo la misma tarea.

**Riesgo:** Posibilidad o probabilidad de que suceda algo que tendrá impacto sobre los objetivos

**Sedentarismo:** La inactividad física se considera uno de los mayores factores de riesgo en el desarrollo de las enfermedades cardíacas, incluso se ha establecido una relación directa entre el estilo de vida sedentario y la mortalidad cardiovascular.

**Signo:** Manifestación visible de una enfermedad.

**Síndrome Del Túnel Carpiano:** Compresión del nervio mediano al nivel de muñeca, en el túnel del carpo. Se causa esta condición por sobre-extensión o giro de las muñecas sobre todo con poca fuerza.

**Síntoma:** es un indicio de enfermedad, dolencia, lesión o de que algo no está bien en el cuerpo. Un paciente puede sentir o notar los síntomas, pero difícilmente otra persona puede observarlos.

**SNC:** Sistema nervioso central.

**SVE:** Sistema de vigilancia epidemiológica.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 11 de 27

UNAD © 2025

**Tenosinovitis:** Los tendones en la muñeca y dedos se hacen dolorosos y se inflaman debido a movimiento repetitivo y/ o prolongados, flexión o extensión extremas. Es común en obreros que no hacen ejercicios para estimular los músculos del antebrazo. Las áreas afectadas están a menudo dolorosas, hinchadas y afectadas con pérdida de la función. El Crujir como sonido acompaña al movimiento de la parte afectada.

**Tendinitis:** Es similar a la Tenosinovitis en causas y síntomas, sólo que el dolor y la inflamación se concentran en los tendones, el dolor ocurre en el tendón afectado o en un grupo de tendones. El hombro, el codo y la muñeca son las partes del cuerpo más afectadas comúnmente por esta lesión. La tendinitis es asociada con trabajos que implican fuerzas excesivas y repetición. La edad, el género y condiciones sistémicas como deficiencia tiroidea y diabetes pueden ser factores de confusión.

**Tiempo De Exposición:** Es la exposición de los trabajadores a factores de riesgo, que pueden provocar accidentes de trabajo y enfermedades laborales diversas, dependiendo el tipo de tareas que desempeñan y puesto de trabajo que ocupan.

**Trauma Acumulado:** Este concepto indica que la lesión se ha desarrollado gradualmente a través de un periodo de tiempo, como resultado de un esfuerzo repetido de alguna parte del cuerpo.

**VDT:** Videoterminal.

**Vibración:** Se presenta cuando la energía mecánica de una fuente oscilante es transmitida a otra estructura. Cada estructura tiene su propia vibración, incluso el cuerpo humano. Cuando se aplican vibraciones de la misma frecuencia por largos períodos de tiempo, se produce la resonancia (amplificación) de esa vibración ocasionando a menudo efectos adversos.

**Vigilancia de las Condiciones de Salud:** aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente los efectos en la salud de los trabajadores derivados de la exposición laboral a factores de riesgo.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 12 de 27

UNAD © 2025

## 6. Responsables

Funcionarios y de un equipo de trabajo que brinde apoyo en la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.

### 2.3 Gerencia de Talento Humano: Gerente de Talento Humano

- Aprobar el Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos y su respectivo plan de trabajo (cronograma).
- Gestionar la asignación de recurso humano, financiero, tecnológico para la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales y normativos asociados con los factores de riesgo para desarrollar Desórdenes Músculo Esqueléticos.
- Sensibilizar a la plataforma humana Unadista del objeto del programa y participación en las actividades de intervención diseñadas para el control del riesgo.
- Hacer la revisión periódica del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos, en particular de las recomendaciones para el control de la exposición.
- Vigilar que los recursos asignados para la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos se ejecuten.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 13 de 27

UNAD © 2025

- Garantizar que la plataforma humana Unadista objeto del programa participe en las actividades de intervención diseñadas para el control del riesgo.
- Asegurar que las actividades de prevención que desarrolle la empresa en el marco del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos contemplen a terceros, trabajadores temporales y contratistas
- Asumir la dirección del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.
- Motivar a la plataforma humana Unadista por la seguridad y salud en el trabajo a través de charlas, cartas de reconocimiento, asistencia a reuniones, entre otros.
- Controlar los resultados, conociendo el desarrollo del programa a través de actas y notificaciones dadas por el cumplimiento de los récords establecidos.

## **6.2 Red de la Gerencia de Talento Humano:**

- Conocer el programa y responsabilizarse por su implementación en la zona asignada.
- Incluir en las reuniones con sus colaboradores temas referentes Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 14 de 27

UNAD © 2025

- Asegurar que las actividades programa en la zona sean desarrolladas de manera activa y participativa.
- Apoyar en las campañas de motivación y divulgación tendientes a la prevención de los DME.

### **6.3 Responsables Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Proporcionar las bases técnico-científicas, administrativas para la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos
- Elaborar el documento Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos
- Coordinar la planeación, implementación y verificación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos con el apoyo de la ARL.
- Definir las diferentes acciones establecidas para la implementación y ejecución del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.
- Garantizar la divulgación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos dentro de la Universidad y de las responsabilidades que este genere, que incluya claramente la comunicación del riesgo considerando el derecho a saber que tienen la plataforma humana Unadista.
- Asegurar una adecuada comunicación y flujo de información a todos los niveles para permitir la toma de decisiones.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 15 de 27

UNAD © 2025

- Hacer seguimiento a las acciones de control implementadas en el marco del el Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.
- Asegurar que se presenten los informes pertinentes a la Gerencia o a los niveles interesados, que contengan la información previamente definida.
- Velar por que el documento del programa, formatos y registros se encuentren actualizados.
- Procurar por el cumplimiento de los procedimientos del Sistema, del plan de trabajo, de la integración dentro del programa de gestión por las actividades de control y auditoría.
- Velar para que exista concordancia entre los procedimientos de trabajo existentes y lo ejecutado en la práctica por los trabajadores, así como por el uso de los elementos de evaluación y control.
- Informar periódicamente a la Rectoría, Secretaria General y Área de Talento Humano sobre las actividades y situaciones Programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de DME con los indicadores de avance.

#### **6.4 Plataforma Humana Unadista:**

- Participar activamente en las actividades que promueven el Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos
- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos y las establecidas por el SG - SST de la Unidad de Gestión General.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 16 de 27

UNAD © 2025

- Procurar por el cuidado integral de su salud (incluso en actividades fuera del trabajo).
- Informar cualquier irregularidad que pueda afectar el cumplimiento de las normas legales en materia de riesgos laborales en SST.

### 6.5 Responsabilidad de la ARL:

- Brindar apoyo y asesoría técnica para el monitoreo de las condiciones de trabajo y salud y el control efectivo del riesgo a través del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica.
- Establecer actividades tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y a conservar la salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de su labor u oficio.
- Fomentar estilos de trabajo y vida saludable, realizar seguimiento, asesoría y evaluación del cumplimiento de las actividades para la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales.

### 7. Autoridad

- **Representante de la Alta Dirección del Componente de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo:** Designar responsabilidad y autoridad para alcanzar los objetivos de los programas del SGSST.
- **Líderes Nacionales de la Plataforma Humana Unadista y de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Designar responsables y autoridad frente a los programas del SG-SST.
- **Red de Talento Humano:** Designar responsables y autoridad frente al Programa de promoción y prevención.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 17 de 27

UNAD © 2025

## 8. Recursos

- **Recurso Humano:** La líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el apoyo suministrado por ARL Positiva, son los responsables de la ejecución del Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de DME así como el cumplimiento del plan de trabajo establecido, de ser necesario, establecerá y definirá modificaciones como plan de acción necesarios luego de la verificación del programa buscando el cumplimiento de cada uno de los indicadores.
- **Recurso Físico:** La UNAD cuenta con espacios para el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- **Recursos presupuestales:** Son los recursos asignados en el presupuesto de la Universidad, en el rubro de Bienestar Universitario.
- **Recurso Tecnológico:** Las actividades de recolección de información, sensibilización, divulgación de resultados, capacitaciones y divulgación del programa utilizarán correo electrónico, mailing informativo y otras estrategias y/o medios de comunicación interna de la Universidad.

## 9. Comunicación y Capacitación

Las actividades del Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de DME serán comunicadas y programadas con antelación, buscando favorecer la participación de la plataforma Humana Unadista.

Las actividades serán comunicadas a través de piezas gráficas como: Campañas, infografías y videos que se realizarán por medios virtuales, correo institucional, portal de Talento Humano, red de fractales de la gerencia de talento humano.

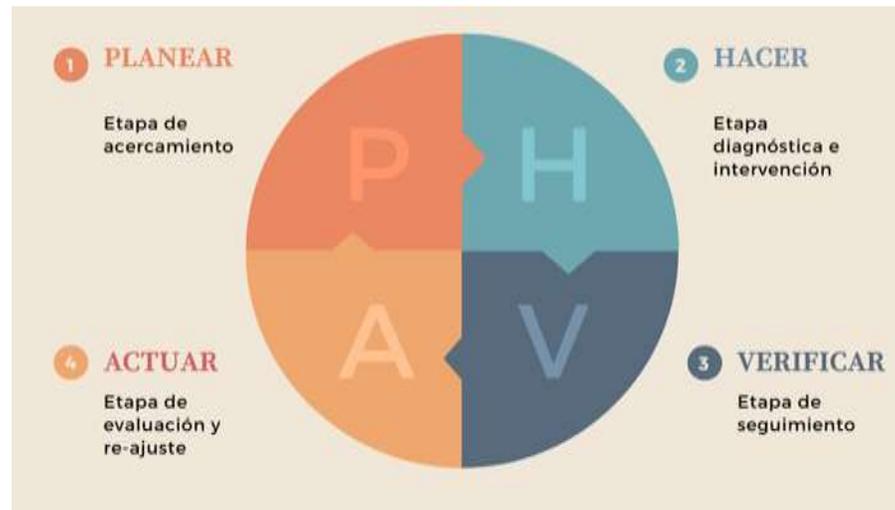
“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 18 de 27

UNAD © 2025

## 10. Metodología y Fases de Desarrollo

El proceso de prevención de los DME debe desarrollarse en cuatro etapas, así:



Fases del ciclo Deming

### 10.1 FASE I PLANEAR

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia determinó cómo prioritario la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos, este procedimiento se llevará a cabo posterior análisis de la información consignada en la matriz de peligros de la UNAD, diagnósticos de condiciones de trabajo y salud del 2024, estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 19 de 27

UNAD © 2025

Se identificarán las condiciones no ergonómicas prioritarias o biomecánicamente inadecuadas por puesto de trabajo, basadas en la matriz de peligros, diagnóstico de condiciones de salud (estadísticas de morbilidad y ausentismo) de la UNAD.

Durante esta fase se aplicará una encuesta de sintomatología sentida de desórdenes músculo esquelético para clasificar el nivel de riesgo en el que se encuentran los colaboradores, teniendo en cuenta las fuentes que los originan y los métodos de control existentes.

## **10.2 FASE II HACER**

10.2.1 Identificación de condiciones de salud en la población trabajadora:

Clasificar la población según el nivel de compromiso músculo esquelético, para establecer las posibles causas ya sean asociadas a factores de tipo individual o contexto de trabajo y proyectar la futura intervención, integrándola posteriormente a las condiciones de trabajo.

Se realizará la identificación de las condiciones de salud de los trabajadores a través de las siguientes fuentes de información:

**Exámenes Médicos Ocupacionales:** Con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la salud de los funcionarios, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia realiza los exámenes médicos ocupacionales por medio de las Instituciones Prestadoras de Servicios Ocupacionales, quien se encarga de emitir los conceptos sobre restricciones y recomendaciones pertinentes de forma permanente o temporal. De esta forma toda la plataforma humana Unadista que sean remitidos al PVE-DME.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 20 de 27

UNAD © 2025

**Enfermedad musculoesquelética:** Toda la Plataforma Humana Unadista que se encuentren dentro de las bases de datos con diagnóstico médico relacionado con DME serán incluidos en el PVE-DME como casos confirmados.

**Reporte por parte de la EPS y ARL.** Plataforma Humana Unadista que hayan presentado incapacidad médica con diagnóstico musculoesquelético que haya generado incapacidad.

**Encuesta de Sintomatología Músculo esquelética.** A través del diligenciamiento del Formato (forms) de encuesta de sintomatología musculoesquelética (SIN DME) dirigido a toda la plataforma humana Unadista. (Tabla 1)

**Auto reporte:** Proceso mediante el cual el Plataforma Humana Unadista reporta por escrito a la Gerencia de talento Humano en coordinación con SG-SST, las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. En caso de que la solicitud sea por condición de ambiente de trabajo, se realiza la respectiva inspección y en caso de que la solicitud sea por condición de salud pasará aplicar el SIN DME.

**Análisis de puesto de trabajo:** (Aplica solo para calificación de origen de enfermedades laborales) Esta actividad se realiza de manera puntual para apoyar en la calificación de origen de enfermedad. Estos análisis se realizan a solicitud de las EPS de la plataforma humana Unadista o según las recomendaciones medico laborales emitidas, por parte de un prestador.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 21 de 27

UNAD © 2025

**Tabla 1.** Clasificación de la población trabajadora según nivel de sintomatología musculoesquelética:

<b>Nivel De Sintomatología</b>	<b>Criterios de Clasificación de Resultados de Herramienta SINDME</b>
<i>Trabajador asintomático</i>	Trabajadores que no refieren ningún disconfort a nivel musculoesquelético.
<b>Riesgo Bajo</b> <i>Trabajador con síntomas musculoesqueléticos leves</i>	Presencia de sintomatología intermitente o aguda. Con remisión designos asociados a fatiga muscular, con escala análoga verbal (EAV) del dolor inferior a 3. Sintomatología que desaparece con el reposo.
<b>Riesgo Medio</b> <i>Trabajador con síntomas musculoesqueléticos moderados</i>	Los trabajadores que presenten sintomatología dolorosa específica. Fluctuación de la frecuencia de la sintomatología musculoesquelética. No hay episodios claros de alteración nerviosa, vascular o tendinosa con una escala análoga verbal del dolor (EAV) entre 4 y 7.
<b>Riesgo Alto</b> <i>Trabajador con síntomas musculoesqueléticos altos</i>	Presencia continua de sintomatología musculo esquelética (no ha disminuido en intensidad y frecuencia). Con episodios claros de alteración nerviosa, vascular o tendinosa. Evolución mayor a 6 meses tipo crónica que presenta interferencia con la funcionalidad en actividad laboral y calidad de vida, con escala análoga verbal (EAV) del dolor entre 8 y 10. Incluye trabajadores con diagnóstico de patología músculo esquelética en estudio o confirmado. Incluye trabajadores sintomáticos que han tenido ausentismo por sintomatología o patología musculoesquelética (últimos 6 meses)

Clasificación dolor SINDME

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 22 de 27

UNAD © 2025

### **10.3 FASE III VERIFICAR**

Con la participación de los fractales de cada una de las zonas a nivel nacional de la UNAD, se deben desarrollar soluciones y establecer un plan de acción para implementarlas, con el fin de transformar las condiciones de trabajo actuando sobre los determinantes y precursores susceptibles de ser el origen de los Desórdenes Musculoesqueléticos.

Esto implica el desarrollo de una estrategia que monitoree los cambios que se produzcan en las condiciones de trabajo, en la salud de los trabajadores.

Dicha periodicidad puede variar ante las siguientes situaciones:

- Ausentismo por causas musculo esqueléticas que no se había presentado anteriormente o incremento de este.
- Diagnóstico de posible enfermedad laboral.
- Reporte de sintomatología elevada en alguna de las evaluaciones.

Dentro de las actividades estipuladas para el SVE-DME se realizan seguimiento a casos específicos como:

- Trabajador con diagnóstico de enfermedad laboral o general de origen musculo esquelético.
- Trabajador con Restricciones medico laborales.
- Trabajador que se encuentre en reubicación laboral.
- Trabajador que presente incapacidades en forma consecutiva relacionadas con lesiones músculo esqueléticas.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 23 de 27

UNAD © 2025

**Tabla 2.** Periodicidad de seguimiento por riesgo:

<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO</b>
<b>Riesgo Alto</b>	Seguimiento que se estima conveniente en 6 <del>meses</del> por intensidad de la sintomatología.
<b>Riesgo Moderado</b>	Seguimiento a los 9 meses, para evitar la agudización de la sintomatología y control de lesión en otros segmentos corporales.
<b>Riesgo Leve/ asintomático</b>	Situación de salud satisfactoria pero que debe monitorearse cada 12 meses para evitar la aparición de sintomatología.

Clasificación dolor SINDME

#### **10.4 FASE IV ACTUAR**

Etapa del proceso que, a partir del seguimiento al plan de acción, determina el impacto de las soluciones propuestas y la necesidad de ajustes. Incluye la medición del desempeño del SVE DME y el desarrollo de un plan de mejoramiento continuo.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 24 de 27

UNAD © 2025

<b>11. Plan de trabajo y Seguimiento</b>			
<p>Para el establecimiento de las acciones estratégicas de este Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas en el diagnóstico de salud de las condiciones a nivel osteomuscular del período 2024, además se tendrán en cuenta los resultados de la encuesta SIN DME 2024.</p> <p>Link OneDrive:</p> <p><a href="#">MODELO PLAN DE ACCION SG-SST AÑO 2025.xlsx</a></p>			
<b>12. Indicadores</b>			
	Cumplimiento	$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} * 100$	Mensual
	Incidencia de DME relacionados con el trabajo	<p>Número de casos nuevos de enfermedad laboral factor de riesgo biomecánico en el periodo</p> $\frac{\quad}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo}} * 100$	Anual

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 25 de 27

UNAD © 2025

	Prevalencia de DME relacionados con el trabajo	$\frac{\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral factor de riesgo biomecánico en el periodo}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo}} * 100$	Anual
	Impacto	$\frac{\text{Número de colaboradores en riesgo alto y medio según SIN-DME}}{\text{Total de encuestados}} * 100$	Anual

**13. Actualización del Programa**

El Sistema de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos se actualizará cada año y cada vez que sea necesario ya que está sujeto a condiciones cambiantes de la universidad en las diferentes zonas

**14. Meta**

Reducir en un 5% los niveles de riesgo alto y medio en la plataforma humana Unadista en la próxima aplicación de la encuesta de sintomatología musculoesquelética año 2025, en comparación con al año 2024, mediante la implementación de actividades de promoción de la salud dirigidas a la población objetivo.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 26 de 27

UNAD © 2025

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
1	31/03/2023	Actualización a PVE-DME, según el ciclo PHVA y sus fases, clasificación de la población según resultado del SIN DME. Creación de Grupos de exposición Similar. Determinación del riesgo por sintomatología, Indicadores 2023.
1	26/01/2024	Actualización del PVE DME. actualizando la justificación según los resultados de SINDE (2023), Informes de condiciones de salud 2023, accidentalidad y ausentismos durante el 2023
1	10/07/2024	Se actualiza formato a versión más reciente y se modifica los objetivos, metodología y fases de desarrollo e indicadores.
1	14/02/2024	Actualización del programa al año 2025.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Leidy Johanna Moreno-Ximena Castillo Ladino		

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	<b>FORMATO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-5-6-70
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2-19-03-2025
		<b>PÁGINAS:</b> Página 27 de 27

UNAD © 2025

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>IMPORTANTE: (Este formato debe ser diligenciado en procesador de texto).</b>	
<b>1</b>	<i>Escriba la justificación de por qué es necesario formular este programa, puede estar basado en la normatividad legal colombiana o diagnósticos de salud.</i>
<b>2</b>	<i>Escriba el objetivo general y específicos que permitirá definir la razón principal de la formulación de este programa.</i>
<b>3</b>	<i>Defina el alcance (inicio y fin) del programa junto con la clasificación al tipo de población a la cual va dirigido el programa.</i>
<b>4</b>	<i>Defina la normatividad legal vigente que le aplica al programa.</i>
<b>5</b>	<i>Defina la terminología que aplique al programa. .</i>
<b>6</b>	<i>Escriba el rol o cargo de los actores principales del programa, ya sea quien lo ejecuta como el que participa.</i>
<b>7</b>	<i>Defina la autoridad que sean responsables del programa</i>
<b>8</b>	<i>Defina que tipo de recursos se van a utilizar para el desarrollo de este programa, pueden ser físicos, humanos, monetarios.</i>
<b>9</b>	<i>Describa y defina que mecanismos y como se va a presentar la comunicación y capacitación de este programa.</i>
<b>10</b>	<i>Defina la metodología a implementar para el desarrollo del programa y las fases de desarrollo</i>
<b>11</b>	<i>Defina el cronograma de trabajo que se va a ejecutar para el desarrollo de las actividades de dicho programa, se puede utilizar preferiblemente Excel para la formulación de estos cronogramas, y vincularlo al programa realizado.</i>
<b>12</b>	<i>Defina los indicadores que le permitirán evaluar la gestión de su programa</i>
<b>13</b>	<i>Defina cada cuanto se actualizará el programa definido, tenga en cuenta controlar las actualizaciones de las modificaciones que se pueden presentar al mismo, no olvide definir quien lo elabora, lo revisa y lo aprueba.</i>